**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-051/03**

**BAHIA BLANCA,**  29/05

**VISTO :**

El aumento constante en la cantidad de alumnos en condiciones de cursar el cuarto año de la Ingeniería en Sistemas de Computación, implementada en el año 1998; y

**CONSIDERANDO :**

Que en los años 2001 y 2002 la materia **Simulación** se dictó sin un Asis-tente de docencia a cargo de los trabajos prácticos y proyectos, sumándose esta tarea a las actividades del profesor responsable de la asignatura;

Que para el segundo cuatrimestre del corriente año, la cantidad de alum-nos prevista para la materia mencionada, supera los cuarenta;

Que el Doctor Gustavo Esteban Vázquez reúne los antecedentes necesa-rios para cubrir el cargo de Asistente de la asignatura *Simulación*;

Que a partir del 13 de marzo de 2003, y por el término de un año, ha soli citado licencia sin goce de haberes el Magister Marcelo Norberto Zanconi;

Que con el fondo correspondiente a dicho cargo es factible realizar asigna ciones complementarias (resolución CSU-802/00);

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 28 de mayo de 2003 aprobó, por unanimidad, la presente asignación;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 28 de mayo de 2003

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Gustavo Esteban VÁZQUEZ** (Leg. 8696 \* D.N.I 22.943.201), para cumplir funciones de Asistente, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: **“Simulación” (Cod. 5946)**, en el Departa mento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2003.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el Doctor Vazquez percibirá una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($ 158.-)**. Dicha asignación incluye

**///**

**///CDCIC-051/03**

el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley (resolución CSU-70/03).-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, el Magister Marcelo Norberto Zanconi, solicitara licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General

Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------